

	FORMATO	Código: PJ-F-08
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17-07-2024
		Página 1 de 2

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	17-07-2024	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
02	20-08-2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director(a)

Sogamoso, 04 de agosto de 2026

Señor
Germán Darío Blanco Nossa
 Jefe del Área de Cobro Coactivo
 Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso –Intrasog-
 Ciudad

Asunto: **Comunicación supervisión.**

Cordial saludo,

Me permito informarle que el cuatro 4 de agosto de 2026, se suscribió el Contrato No. 096-2026, con **Carlos Felipe Naranjo Fonseca**, Identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía No. 1.057.605.191** y ha sido usted designado (a) como supervisor(a) dentro del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión, realizando diferentes actividades operativas, administrativas, legales y materiales en el Área de Cobro Coactivo y en otras dependencias del Instituto, para contribuir con la eficiencia y calidad que deben informar las actividades del Intrasog.”*, para que realice el seguimiento, vigilancia y control del mismo.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Además de las que se encuentran consignadas en el contrato referido, también deberá:

1. Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato al plazo estipulado.
2. Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista.
3. Realizar las liquidaciones parciales y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento.
4. Verificar el cumplimiento en los pagos dispuestos en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 1753 de 2015.
5. Las demás que se deriven de la actividad asignada.

Se le recuerda que deberá verificar, velar y dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar porque el contratista cumpla con las obligaciones generales y específicas, igualmente las estipuladas en los aportes de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Parafiscales cuando ello aplique.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Nota: El(la) supervisor(a) responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011, procedimiento de supervisión del INTRASOG y demás normas complementarias sobre la materia.

Así mismo, se le informa que en la minuta contractual (Contrato No. **096-2026**) se encuentran plasmadas ciertas actividades que deberá realizar como consecuencia de la designación, de la misma manera que todas las actas suscritas, como consecuencia de la ejecución del contrato ya mencionado, deben ser entregadas al Área Jurídica, con el ánimo de efectuar su correspondiente publicación si fuere necesario, en un término no superior a cinco (5) días, contados desde su elaboración. Se advierte que no darle aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dará lugar a acciones disciplinarias en su contra.

Atentamente,


Mónica Yaneth Pineda Alvarado
Directora

Proyectó: Juan Pablo C – Contratista. *JP*

Revisó: Juan Armando M – Asesor laboral - Contratista *JA*

Aprobó: Javier Francisco H – Jefe del Área jurídica

Recibido:



04 de agosto de 2026